



Al contestar cite el No. 2016-01-559244

Tipo: Salida Fecha: 24/11/2016 07:49:05 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZ
Sociedad: 900128018 - OPTIMIZAR SERVICIOS Exp. 66156
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000107

AVISO LIQUIDACIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, CONTENTIVO EN EL ACTA No. 400-002550 DEL DÍA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

AVISA:

1. Que por Auto proferido en audiencia celebrada el 16 de noviembre de 2016, contentivo en el Acta No. 400-002550 del día 17 del mismo mes y año, se admitió al proceso de liquidación judicial a la sociedad **OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A., EN LIQUIDACION JUDICIAL, identificada con **NIT. 900.128.018**, con domicilio en la ciudad de Bogotá.**

2. Que mediante Auto No. 400-017575 del 17 de noviembre de 2016, esta Superintendencia ordenó designar a la Doctora **MARÍA CLAUDIA ECHANDIA BAUTISTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.774.659 de Usaquén, como liquidadora del citado proceso, cuya dirección es la: **Av. Carrera 9 No. 100-07 Oficina 609 , en la ciudad de Bogotá, Celular: 315-336-37-09, Teléfono Fijo: 2-56-95-00, Correo electrónico: gerencia@echandiaasociados.com.****

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la Señora Liquidadora.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en el Grupo de Apoyo Judicial, y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial de Bogotá, el día **24 de Noviembre de 2016**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **07 de Diciembre de 2016**, a las **5:00 pm.**



LAURA NATALY ZOFO AMAYA
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRD:	ACTUACIONES
RAD.	2016-01-553623
CÓD. FUNC.	MP9979

